



Universidad de Concepción

## RESOLUCION U. DE C. N° 2021-010-2

### VISTO:

1. La imposibilidad presentada por el Prosecretario General don Marco Mosso Hasbún, para desempeñarse como Secretario Relator en la Investigación ordenada instruir por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina por Resolución N° 1-2020 de 21 de septiembre de 2020.
2. Lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento sobre Normas de Conductas del Estudiante de Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-035 de 24 de enero de 2008; en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Designase como Secretario Relator en la mencionada Investigación al Fiscal Jefe de la Unidad de Fiscalía de la Contraloría de la Universidad de Concepción, don Mario Olave Silva.
2. Notifíquese por el Señor Secretario General la señalada designación al Fiscal Jefe y comuníquese lo resuelto a los miembros de la Comisión o Jurado de dicha Investigación.
3. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, a la Directora de Postgrado y al Contralor.

Concepción, 17 de marzo de 2021



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

MTR/poc

